

91713

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1791.

Orden de la Cam.^a para q. esta Aud.^a
Informe en la inst.^a de Bernabe Pro-
meo natural el Lugar de Fuentes de
Xiloca, en que solicita Notaria de
Reynos

Des. la orden. y el Informe.

señor Villava.

R. Acu. do}

Sec. de Gov.
Laborada

Copia

t

Señor: Bernabe Romeo, vej.^o del Lugar de Fuentes e
Xiloca Partido de la Ciudad e Culatayud en el Reyno de Aragón,
A. S. R. S. M. M. con su maior atencion Dize: Fue es natural
y vej.^o de oho Lugar de Fuentes y de una de las principales fami-
lias y Casas solares e labradores del mismo, siendo el Expon.
sus Padres y Abuelos Christianos viejos, sin mezcla alguna de
moros, indios, nuevam.^{te} convertidos, ni otra mala secta, y
de buena opinion, vida y costumbres, como se conviene en la
informa.^{on} Juridica q.^{ta} en la devida forma presenta. Que el
Expon.^{te} ha sido, y es persona de buena conducta, y como tal ha
desempeñado en oho Pueblo por dos años el oficio de Alcal-
de primero, y por uno de de Regidor primero. Que ha sido, y
es mayor edad de 25 años, como se conviene de su partida
de bautismo, y acredita el testimonio que en la devida forma
presenta. Que Juan Miguel Romeo Abuelo Paterno del q.^{ta} expo-
ne fue Excmo. Sr. Notario p.^o en este oho Lugar de Fuentes por
cuya muerte sus Notas y otras q.^{ta} estaban apogadas han
estado, y estan en las Casas del Expon.^{te} jam. cuidado, como herede-
ro de ellos, y q.^{ta} es depositario. Que con el oficio de q.^{ta} no pades-
can abandono, se guarden ellos sus nos. alor. intereseados
se ha dedicado el Expon.^{te} ala practica de Excmo. haviendo tenido
la de mas de cinco años continuos como tambien se conviene
el testimonio que presenta, en esta atencion y en la de q.^{ta}
el Expon.^{te} se halla con la practica, e Instruccion necesaria
para el desempeño del oficio de Excmo. = A. S. R. S. M. M. Pendi.
sup.^{ca} que haviendo por presentado oha Informa.^{on} y testi-
monios en merito de lo que produce, y tomar expuesto (si
algun ligero apoyo mereciere en el superior Sr. Concepto
de V. M. esta sincera y veridica exposicion) se sirva
concederle Notaria de Reyno, y su Real licencia para
que se le reciba a examen de Excmo. en que recivira
de la intacta piedad de V. M. la mas particular

gracia, y su familia el mayor conde. Buen.
tes de Dilata, y Mayo 30. de 1791. = duplicante del R.
P. & V. M. = Bernabe Romeo & Oña

[Signature]

De acuerdo de la Camara remito a v. d. copia del Mem. y do-
cum. q. le acompañan, presentado por parte de Bernabe Romeo,
vecino del lugar de Fuentes de Dilata, en ere R. en solicitud de
que se le conceda Not. ^{via} de R. ^{pro}, afin de que en el. ^{fin} informe
lo que se la otezca, y parezca, teniendo pres. ^{te} las oñs ultimam.
comunicadas en arreglo de ^{pro} R. ^{pro}, y acordando la edad, idoneidad,
y demas circun. de este lugar, y si hay, o no necesidad de el, de-
volviendome v. d. con el inf. ^{te} los citados docum. y entretanto
espero aviso del reino de esta. Dios que a v. d. m. A. N. ^{te}
4 de Junio de 1791.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
D. Felis Oñeille



Para despachos de oficio quatro mto.
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y UNO.

Auto
ss.
Miralles
La Hija

Laxag y Junio Once de 1791. Hcu. Ten.

Obedecese la orden de la Camara que
expresa la Carta que antecede fecha
quatro de este mes. Y en quanto a su
cumplimiento el Corregidor de la Ciu-
dad de Talatayud, y el Ayuntamiento
del Lugar de Fuentes de Niloa
informen con la mas posible breve-
dad, sobre el contenido del Memorial
dado a su Mag.^d por Bernabe Pomeo
en solicitud de Notaria de Reynor,
teniendo presente las ordenes ulti-
mamente comunicadas sobre arre-
glo de Exrivanos Reales, no omitien-
do decir en dhor Informes la edad, ido-
neidad, conducta, y circunstancias

de este Prebendante, y si hay necesidad
i, no de él; expresando dho Corregidor
si está, o no hecha en su Partido la
Reduccion de Escrivanos Reales. Pre-
vidor los Informes, pare a la Vista
del Fiscal de su Mag.^d

[Signature]

Nota } en Caton de Junio del corriente año, se
reciben Copias del Memorial, y con con-
tas origenes, de Remision al Corregidor
de Calatayud, y al Ayuntamiento de Fuentes
de Viloca.



Para despacho de oficio quarto misa
DELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y UNQ.

Ex. mo. S. or

La Justicia y Ayuntamiento de este Lugar de Fuen-
tes de Viloca del Par.^{to} de la Ciudad de Calatayud
a V. E. con su mayor atencion dice, que Bernabe
Romero es Natural y vecino de este Lugar de edad
de treinta y seis años experto, habil, e idoneo y con
la suficiencia necesaria para el desempeño de
Notario de los Reinos acompañado de las circun-
stancias de ser de conocido arraigo de honrrado pro-
cedimiento, y de una de las mas principales fa-
milias de este Lugar, cuya conducta lo ha echo
acreditar de q. V. E. lo haia echo en el mismo, por
dos veces su Alcalde Primero, desempeñando
este empleo con actividad y celo a satisfaccion
del Publico, y vecino con el mayor de intereres y
beneficencia. De cuyo individuo tiene necesidad
este Lugar por no haber en el quien pueda servir
y desempeñar la Escribania de este Ayuntamiento.
Causa de haberse despido de ella como siete años
ha Ignacio Franco Notario de dho Pueblo por su con-
tedad de vista, accidente, y avanzada edad, q. es
mayor de setenta, y seis años, de cuyo tiempo
se ha governado el expediente de la impericia
de fiele de fechos padeciendo extravió, y aun
avandado sus papeles, y dños, motivos por
los que de mas de ser Nieto el pretendiente

Don Miguel Romes y heredero de sus No-
tas es acreedor por sus circunstancias y la gra-
cia que solicita en cuyo logro este Pueblo Vi-
cinita labra: No obstante V. E. examinará
como estimare mas conforme. Fue es quanto
puede y se va de cin este vicinitam: en satis-
faccion de la carta q. de 14 de oct. y en fecha
de 14 de oct. Comientes se ha diriji do la Secre-
tario D. Juan de Abenda.

Fuente de Pilota 22 de Junio de 1791.

Ex: V. E.

Interrina P. y de V. E.

Por la Just. y Ayuntamiento

Y Vicente Jimeno Alcalde Prim.

Manuel Jimeno

Vicente Ferrer Regidor Primero.

Ramon Barques Secretario.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y UNO.

Ex: mo

Satisfaciendo al Informe q. V. E.
se sirve por el Sr. sobre la preten-
sion de Mercede Promos vecino
del Lugar de Huemus a Nilgaa
en que solicita de V. E. la gracia
de Notaria de los treginos, Digo:
Que el referido Promos, es de las
primeras familias del Pueblo,
de bellas personas, aptas y su-
ficientes, y mayor de edad de
veinte y cinco años. Que en
el referido Pueblo hay necesi-
dad de C. de los treginos por
que el actual es de edad muy
abanzada y no lo hay en los
Lugares de Cuorota y monton
inmediatos a este Pueblo: Fue

aunque no se halla hecha la reducion a C^{ms} con exemplo por muy proporcionada en las circunstancias presentes, la solitud de este interesado es digna de atenderse por la P^{ta} Bondad de V. M. Quiero quanto puedo informar a V. E. devolviendo la copia del reg^o manual, q^{ue} acompaño en esta Orden de 14 del pasado mes de Junio.

Dios que á ve-
nas a. en Empayor, Guandera
Catalonia Tullio 18 de 1794

Ex no 500

Vicente Foxados

El Fiscal de S. M. envia a este efecto.
dice, q.^o tiene elado de hacense el informe
Las circunstancias de el pretendiente, su edad, gra-
duacion &c. con a el parecer de los doctores, y el
Consejo propone la falta de Oviedo: Enag.
lugars, circunstantes. pero la reduccion esta por
verificarse, y d. Enca por lo mismo podra verifi-
carse asi: Zaragoza 26 de Julio de 1791-



Pare despacho de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NO IAN
TA Y VNO.

Auto
S.S.

Uxquia
Utterales
La Pira

Taxag. Marto, prim. 2171. Acc. Gen.

Señor el Partido
para que anexe el Informe.



A circular library stamp from the University of Toronto Libraries, dated 1974. The text "UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES" is arranged in a circle around the year "1974" in the center.

Labios	que son el principio de la vida
Uterino	que es el principio de la vida
Proprio	que es el principio de la vida
28	que es el principio de la vida
29	que es el principio de la vida

Con camisa ordenada a 2 Junio de 1798. Se dir-
vire V. M. remitir a informe de esta Real Audiencia
el memorial dado por ^{Don Juan de Ribera} Bernabe Romo, Ensolitador
de N. S. A. los francos teniendo presentes las
ordenes comunicadas sobre este punto expusandole
estas idoneidad y demas circunstancias. De esta Real Audiencia, si
hai o no necesidad de el en aquel Distrito, y de vol-
vientes los documen^{tos} remitidos.

[illegible]

Remito à V.S. el adjunto Informe q. hace
essa Aud.^a sobre el Memorial de Bernabe
homo Vecino del Lugar de Fuentes de Nuloca
en que solicita Notaria elos Reinos; à fin
de que, con los Documentos que rebuelbo, lo ha-
ga V.S. presente à la Real Camara.

Dios pde à V.S. m. a.
Tarag. Feb. 7. 1792.



Conde de Valbellano.

of

anexo de 2020

 GOBIERNO
DE ARAGÓN